

Boletín No. 171

Tres departamentos y 62 municipios cuentan con autorización para el retiro de más de \$79 mil millones del Fonpet para pago de mesadas pensionales

- *De acuerdo con el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, esta autorización, de los desembolsos de excedentes de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) a las entidades territoriales, les permite pagar la Nómina de Pensionados que tienen a su cargo.*
- *“Esta autorización de \$79 mil millones, corresponde a los recursos para el pago de Nómina de Pensionados de los Departamentos de Bolívar, Putumayo y Vichada, así como de 62 municipios ubicados en más de 17 departamentos del país”, añadió.*

Bogotá, 17 de agosto de 2017 (COMH) El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este jueves que se autorizó a 3 departamentos y 62 municipios, los desembolsos de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con los que pueden pagar la Nómina de Pensionados que tienen a su cargo por lo que resta de 2017 y comenzar los pagos del siguiente año.

“Esta autorización de \$79 mil millones, corresponde a los recursos para el pago de Nómina de Pensionados de los Departamentos de Bolívar, Putumayo y Vichada, así como a 62 municipios ubicados en más de 17 departamentos del país”, añadió.

“Las entidades deben acudir ante el Ministerio de Hacienda para hacer efectivo el derecho que tienen de pedir parte de los recursos del Fonpet al haber cubierto el 100 % de su pasivo pensional. De esta manera se les autorizará el giro de dichos recursos con los que podrán hacer el pago de la nómina de los pensionados que tienen a su cargo”, explicó el funcionario.

El Jefe de la cartera de Hacienda, explicó que la entidad garantiza que estos recursos del Fonpet sólo se podrán utilizar en el pago de las mesadas pensionales a través del giro a cuentas especiales.

“Este retiro del Fonpet les permitirá liberar parte o la totalidad de los recursos que tenían presupuestados y que actualmente utilizan para este fin con sus recursos propios, y destinarlos a proyectos que benefician a sus comunidades”, destacó.

El Ministro Cárdenas además explicó que si bien hay más de 900 entidades dentro de las cuales se cuentan 20 departamentos, que pueden realizar esta solicitud ante el Ministerio de Hacienda, aún hay un número considerable de entidades que no han completado el trámite correspondiente.

“Hacemos un llamado a alcaldes y gobernadores a adelantar los trámites correspondientes y ejercer sus derechos sobre estos recursos para el pago de mesadas pensionales”, enfatizó Cárdenas.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

Finalmente recordó a las entidades territoriales que los trámites ante el Fonpet, no necesitan intermediario alguno y se realizan a través de la página Web del Ministerio de Hacienda: www.minhacienda.gov.co

“Tanto el cumplimiento de requisitos como la solicitud de retiro, son trámites muy sencillos, las entidades no necesitan intermediarios y no tienen que pagar costo alguno. Se realiza en línea ante el Fonpet a través de la página Web del Ministerio de Hacienda”, explicó.

(Fin)